

FALLO.

En el Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 16:00 dieciséis horas del lunes 14 catorce de diciembre del año 2020 (dos mil Veinte), estando debidamente constituidos en las OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, MÓDULO D EN OFICINAS GENERALES, UBICADO EN AV. LAURELES NO. 1151 COL. ESTATUTO JURÍDICO FOVISSSTE, ZAPOPAN, ante la presencia de personal de la Contraloría Interna y el Departamento de Adquisiciones ambas del Sistema DIF Zapopan, de conformidad con el artículo 72, Fracción V, Inciso c), de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el **DICTAMEN DE FALLO** para validar la adjudicación del proveedor que se le adjudicará la **VENTA DE CHATARRA DONADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN**, fallo que contiene los elementos técnicos y económicos que fueron tomados en cuenta.

Se recibieron 3 tres propuestas, no fue desechada ninguna propuesta ya que todos los licitantes cumplieron con la documentación solicitada en la convocatoria correspondiente a la licitación **BAPG/007-A/2020**.

Los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son:

No. Licitante	Nombre del Proveedor
1.	C. MARIA DEL CARMEN LAMAS UREÑA.
2.	C. ALEJANDRA ELIZABETH RAMIREZ RODRIGUEZ.
3.	C. JONATHAN ALFREDO ALDRETE CEBREROS

Continuando con el análisis de las **PROPUESTAS ECONÓMICAS** presentadas por los licitantes, se toma en cuenta el precio ofertado y el tiempo de retiro de la chatarra.

No.	Licitante	Monto total
1.	C. MARIA DEL CARMEN LAMAS UREÑA.	\$8,120.00 OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.
2.	C. ALEJANDRA ELIZABETH RAMIREZ RODRIGUEZ	\$4,500.00 CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.
3.	C. JONATHAN ALFREDO ALDRETE CEBREROS	\$3,000.00 TRES MIL PESOS 00/100 M.N.

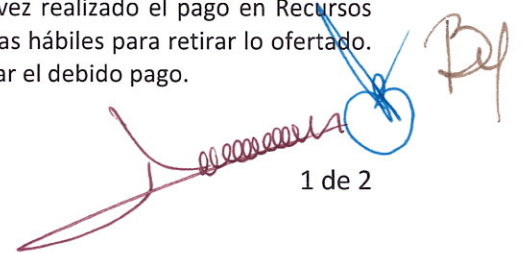
Con las especificaciones establecidas en las bases, al realizar la revisión de las propuestas presentadas por los postores, mediante el método Binario, se resuelve adjudicar a:

C. MARIA DEL CARMEN LAMAS UREÑA

Quien ofreció la cantidad de



\$8,120.00 (OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.)

Dicho monto deberá de ser depositado en el Departamento de Recursos Financieros a más tardar un día hábil posterior a la notificación del fallo. La chatarra puede ser retirada una vez realizado el pago en Recursos Financieros del Sistema DIF Zapopan, teniendo un límite de 05 (CINCO) días hábiles para retirar lo ofertado. Se contará con un día hábil después del fallo de la adjudicación para realizar el debido pago.



El presente dictamen está suscrito por la Jefe de Departamento, la Lic. Beatriz Angélica Pimentel Gutiérrez, por el representante del área requirente, LAE. Alejandro Macías Mata, Jefe de Almacén General, y la LCP. Berenice Cárabez Hernández, Contralor del Sistema DIF Zapopan, quien representa al Comité de Adquisiciones, con fundamento en la sesión de instalación del Comité de adquisiciones celebrada el 23 de octubre de 2018 en la cual por votación unánime se decidió que la titular de la Contraloría del Sistema DIF Zapopan como representante del Comité de Adquisiciones tiene la facultad de designar a su vez un suplente adscrito a la Contraloría para cumplir con lo establecido en el artículo 72 fracción V inciso C de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como con el artículo 25 numeral 3 de la misma Ley.

Se cierra el presente dictamen de fallo, siendo las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos del día lunes 14 catorce de diciembre del año 2020 (dos mil Veinte), signando los que intervinieron en este.

Nombre	Firma
LIC. BEATRIZ ANGÉLICA PIMENTEL GUTIÉRREZ Jefe de Departamento de Adquisiciones	
LCP. BERENICE CÁRABEZ HERNÁNDEZ Contraloría Interna del Sistema DIF Zapopan	
LAE. ALEJANDRO MACIAS MATA, Jefe De Almacén General.	